

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO
REPORTE DE LA MESA DIRECTIVA

Para: Miembros de la Mesa Directiva

De: Gregory Merwin, Superintendente Asociado, Servicios y Apoyo Educativo

Preparado por: Michael Gomez, Director Ejecutivo, Programas Estatales y Federales, Servicios y Apoyo Educativo

Fecha: 20 de septiembre, 2023

Asunto: Resolución No. 2324-14, Determinar los Pasos para Asegurar la Disponibilidad de Libros y Material de Instrucción para el 2023-2024

HISTORIA

Este es un tema que se presenta anualmente.

INFORMACION DE ANTECEDENTES

El Código de Educación § 60119 especifica que se llevará a cabo una audiencia pública para determinar si el Distrito tiene suficientes libros de texto y materiales educativos alineados con los estándares, y fomenta la participación de padres, maestros, miembros de la comunidad y unidad de negociación. líderes. Se compran materiales educativos adicionales si es necesario. Todos los directores verifican que cada estudiante tiene suficientes libros de texto y completa un formulario de verificación y lo envía a Servicios de educación y apoyo. Los formularios están disponibles para su revisión en los Materiales instructivos. Centro de Educación y Servicios de Apoyo.

CONSIDERACIONES ACTUALES

El Patronato determinará, mediante resolución, si cada estudiante, en cada escuela, en el Distrito, tiene suficientes libros de texto y/o materiales de instrucción en cada una de las siguientes áreas temáticas: artes del idioma inglés, historia, ciencias sociales, Equipos de laboratorio de Matemáticas, Ciencias y Ciencias.

IMPLICACIONES FINANCIERAS

No existen implicaciones financieras

RECOMENDACIONES

Aprobar la Resolución No. 2324-14, Determinar los Pasos para Asegurar la Disponibilidad de Libros y Material de Instrucción para el 2023-2024

PREPARADO POR: Michael Gomez, Director Ejecutivo, Programas Estatales y Federales, Servicios y Apoyo Educativo

APROVADO POR: Gregory Merwin, Superintendente Asociado, Servicios y Apoyo Educativo

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO
San Juan Capistrano, CA 92675



Agosto 2023

Según la Sección 60119 del CE, la Mesa Directiva Directiva de cada agencia educativa local (LEA) debe celebrar una audiencia pública anual antes del final de la octava semana desde el primer día de asistencia de los estudiantes escuela para ese año para tomar una determinación sobre si cada estudiante en cada escuela tiene suficientes libros de texto (impresos o en línea) o materiales educativos, o ambos, que estén alineados con los estándares de contenido y son consistentes con el contenido y los ciclos del marco curricular adoptado por la Mesa Directiva Estatal de Educación en lectura/artes del lenguaje, idioma inglés desarrollo, matemáticas, ciencias e historia-ciencias sociales. En la escuela secundaria, esto incluye libros de texto adecuados para los idiomas mundiales y la salud.

La escuela debe proporcionar libros de texto básicos alineados con los estándares (impresos o en línea) o libros de instrucción. Materiales para que cada estudiante los utilice en clase y se los lleve a casa. Los estudiantes no están obligados a tener dos libros, pero un libro para clase y uso doméstico. **Los materiales podrán estar en formato digital siempre y cuando cada estudiante tiene y puede acceder a los mismos materiales en clase y para llevar a casa, como todos otros estudiantes en la misma clase o curso en el Distrito y tiene la capacidad de usar y acceder a ellos en casa.**

Esta resolución se presentará a la Mesa Directiva en la reunión del 20 de septiembre. Por favor indique a continuación si tiene o no un libro de texto (copia impresa o en línea) para cada estudiante en cada de las áreas temáticas. **Si no tiene libros de texto adecuados, comuníquese con Becca Paulsen al 949-234-9258. Debemos tener un libro de texto (impreso o en línea) para cada estudiante en las áreas abajo.**

Curso/Area	Si	No
English/Language Arts/ELD		
History/Social Science		
Mathematics		
Science		

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
CAPISTRANO PARA DETERMINAR LOS PASOS PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD
DE LIBROS Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN PARA EL 2023-24**

POR TANTO, la Sección 60119 del Código de Educación establece pasos y procedimientos para garantizar la disponibilidad de libros de texto y materiales de instrucción, con la finalidad de ser elegible para recibir fondos para ese propósito, y;

POR TANTO, los procedimientos requieren que los distritos escolares tomen las medidas adecuadas anualmente para garantizar la disponibilidad de libros de texto y materiales de instrucción, y;

CONSIDERANDO que, de conformidad con las Secciones 60119 del Código de Educación, la Mesa Directiva debe celebrar una audiencia pública para fomentar la participación de los padres, maestros, miembros de la comunidad interesados en los asuntos del distrito escolar y líderes de unidades de negociación, y;

POR TANTO, la Mesa Directiva debe notificar con 10 días de anticipación la audiencia o audiencias públicas, y;

POR TANTO, el aviso deberá contener la hora, el lugar y el propósito de la audiencia y se publicará en tres lugares públicos dentro del distrito escolar, y;

POR TANTO, la audiencia se llevará a cabo en un momento que fomente la asistencia de maestros, padres y representantes legales de los estudiantes que asisten a las escuelas del distrito y no se llevará a cabo durante o inmediatamente después del horario escolar, y;

POR TANTO, la Mesa Directiva de un distrito escolar, como parte de la audiencia requerida, también tomará una determinación por escrito sobre si cada estudiante inscrito en un curso de salud o idioma extranjero tiene suficientes libros de texto o materiales educativos que sean consistentes con el contenido y los ciclos de los marcos curriculares adoptados por la Mesa Directiva estatal para esas materias, y;

POR TANTO, la Mesa Directiva también determinará la disponibilidad de equipo de laboratorio de ciencias según corresponda a los cursos de laboratorio de ciencias ofrecidos en los grados 9 a 12, inclusive, y;

POR TANTO, se llevó a cabo una audiencia pública el 20 de septiembre del 2023, a las siete en punto, en o antes de la octava semana de clases y;

POR TANTO, se requiere que la Mesa Directiva tome una determinación, a través de una resolución, sobre si cada estudiante en cada escuela del distrito tiene suficientes libros de texto o materiales educativos, o ambos, que estén alineados con los estándares de contenido adoptados de conformidad con la Sección del Código de Educación. 60605 y Código de Educación 33126 en cada una de las siguientes materias, según corresponda, que sean consistentes con el contenido y los ciclos del marco curricular adoptado por la Mesa Directiva Estatal:

- (i) Matemáticas,
- (ii) Ciencias,
- (iii) Historia-ciencias sociales,
- (iv) Inglés/artes del Lenguaje, incluyendo el programa adoptado de desarrollo del idioma Inglés,
- (v) Artes Visuales y Drama. (No incluido en el código 60605 o 33126)

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva tome la determinación de que cada estudiante del distrito tenga suficientes libros de texto o materiales de instrucción disponibles, o ambos, para que estén alineados con los estándares de contenido adoptados de conformidad con la Sección 60605 del Código de Educación y la Sección 33126 del Código de Educación en cada materia enumerada anteriormente, de acuerdo con el contenido y los ciclos del marco curricular adoptado por la Mesa Directiva Estatal y adoptado por esta Mesa Directiva de acuerdo con los procedimientos como establecido.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que para el año escolar 2023-24, el Distrito Escolar Unificado de Capistrano ha proporcionado a cada estudiante suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, que estén alineados con los estándares de contenido adoptados de conformidad con la Sección 60605 del Código de Educación y la Sección 60605 del Código de Educación. Sección 33126 del Código en cada materia enumerada anteriormente, consistente con el contenido y consistente con los ciclos y el contenido del marco curricular adoptado por la Mesa Directiva Estatal para esas materias.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que para el año escolar 2023-24, el Distrito Escolar ha proporcionado suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, que sean consistentes con el contenido y los ciclos de los marcos curriculares adoptados por la Mesa Directiva estatal, a cada estudiante matriculado. en un curso de idioma mundial o de salud, y que haya suficiente equipo de ciencias de laboratorio aplicable a los cursos de laboratorio de ciencias ofrecidos en los grados 9 a 12, inclusive, a disposición de los estudiantes.

SI: Miembros:
 NO: Miembros:
 AUSENTES Miembros:

ESTADO DE CALIFORNIA)
 CONDADO DE ORANGE)

Por la presente certifico que la Resolución anterior descrita fue debida y regularmente adoptada por los Miembros de la Mesa Directiva en la reunión ordinaria de celebrada por dicha Mesa Directiva en San Juan Capistrano, California, el día 20 de septiembre del 2023.

DAN FE:

 Krista Castellanos, Presidenta

 Christopher Brown, Ed. D., Secretario

Resolución #2324-14